

normativa general del Código Civil. En el presente supuesto quedan precisados debidamente dichos elementos y, especialmente su causa, pues se afirma que la aportación se hace con carácter gratuito, que es una de las causas recogidas en el artículo 1.274 del Código Civil.

Esta Dirección General ha acordado estimar el recurso interpuesto, con revocación del auto presidencial y de la calificación del Registrador.

Madrid, 30 de diciembre de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2262 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2000, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la Categoría Especial de apuestas deportivas de la jornada 25.ª, a celebrar el día 13 de febrero de 2000.*

De acuerdo con la norma 7.ª, apartado número 2, de las Normas que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 1 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 161, del 7), el fondo de 191.878.435 pesetas correspondiente a premios de Categoría Especial de la jornada 21.ª, celebrada el día 16 de enero de 2000, de la temporada 1999-2000, y en la que no hubo acertantes de dicha Categoría, se acumulará al fondo para premios de Categoría Especial de la jornada 25.ª que se celebrará el día 13 de febrero de 2000, temporada 1999-2000.

Madrid, 28 de enero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

2263 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se conceden becas «Turismo de España-1999», para la realización de estudios de postgrado sobre materias turísticas en universidades o centros españoles por extranjeros.*

Las Órdenes de 21 de marzo y 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo y 16 de julio), del Ministerio de Economía y Hacienda, establecieron las bases del programa de las becas «Turismo de España», de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros. Por Resolución de 18 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), modificada por Resolución de 15 de junio, se convocaron las becas enunciadas en el epígrafe.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por el Jurado designado por Resolución de 5 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme («Boletín Oficial del Estado» del 18), esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme, de conformidad con lo dispuesto en las Órdenes y Resoluciones mencionadas, ha resuelto adjudicar estas becas a los beneficiarios que figuran en el anexo y con las cuantías que también se indican.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en las precitadas Órdenes reguladoras y Resoluciones de convocatoria.

Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en los artículos 107, 108 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del

14), y 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 26 de julio de 1999.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

ANEXO

Adjudicatario	País	Dotación económica — Pesetas
Stoyanova, Daniela. Atanasova	Bulgaria	2.000.000
Labriola, Guillermina	Argentina	2.000.000
Martínez, Juliana Andrea	Argentina	2.000.000
Stefanickova, Katarina	Eslovaquia	2.000.000
Tcheliieva, Svetlana. Stefanova	Bulgaria	2.000.000
Delgado Garza, Aida Guadalupe	Méjico	2.000.000
Massari, Paola Teresa María	Italia	2.000.000
Afonso, María Gabriela	Argentina	2.000.000
Dávila Juárez, María del Rosario	Méjico	2.000.000
Arreola Guzmán, Héctor Ajax	Méjico	2.000.000
Calvo Sánchez, Karla	Costa Rica	2.000.000
Fibiger, Ingrid Mariela	Argentina	2.000.000
Ivankova, Silvia	Eslovaquia	2.000.000
Salazar Salinas, Susan Ivette	Perú	2.000.000
Nava Aguado, Julieta	Méjico	2.000.000
Fernández Castilla, Alejandro	Méjico	2.000.000
Pedraza Morón, Gilda Rosa	Perú	2.000.000
Meydac, Juan Cruz	Argentina	2.000.000
Labrada Blanco, María del Rosario	Cuba	2.000.000
Antón Neira, Eduardo Enrique	Perú	2.000.000
Dmitrieva, Olga	Rusia	2.000.000
Varisco, Andrés Pablo	Argentina	2.000.000
Pissani Noblecilla, Paola Vanessa	Perú	2.000.000
Servedio Martínez, María Soledad	Argentina	2.000.000
Arévalo, Marta Gabriela	Argentina	2.000.000

Suplentes	País
1.º Cháñez Díaz, Ana Laura	Méjico.
2.º Mandrill Bellot, Fernando	Méjico.
3.º Sánchez de la Rosa, Laura	República Dominicana.
4.º Portilla López, Carlos	Méjico.
5.º Thommen Jankovitz, Fernanda	Brasil.
6.º Mongkhonrat, Anirut	Thailandia.
7.º Ruiz, Liliana Graciela	Argentina.
8.º León Ortiz, Silvia Elizabeth	Perú.
9.º Cesarman García, Edgard	Méjico.

2264 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Turismo, por la que se da publicidad al tercer protocolo para la ejecución del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Tarifa y la Estación Náutica de Tarifa para el desarrollo de un Plan de Excelencia Turística.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del tercer protocolo para la ejecución del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Tarifa y la Estación Náutica de Tarifa para el desarrollo de un Plan de Excelencia Turística.

Madrid, 13 de enero de 2000.—El Director general, Germán Porras Olalla.